



Resolución Jefatural N° 157-2021-INEI

Lima, 05 de julio de 2021

Visto el Oficio N° 382-2021-INEI/OTED de la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales, sobre propuesta de encargos;

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar el funcionamiento y cumplimiento de las actividades programadas por las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática, es necesario dictar el acto administrativo de encargo de funciones de las plazas directivas propuestas en el documento del visto, con eficacia anticipada del 01 de julio al 30 de setiembre de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo propuesto por la Oficina Técnica de Estadísticas Departamentales y con las visaciones de la Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada del 01 de julio al 30 de setiembre de 2021, las funciones de las plazas presupuestadas de las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Estadística e Informática, que se indican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	CARGO	NIVEL
<u>OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DEL ANCASH</u>			
Dirección Ejecutiva de Producción Estadística			
ZEGARRA LINARES ROCIO	373	Director de Sistema Administrativo II	F-3
<u>OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE AREQUIPA</u>			
Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística			
RIOS ANDREU CESAR AUGUSTO	397	Director de Sistema Administrativo II	F-3
Dirección Ejecutiva de Producción Estadística			
HUARANGA GARCIA GUIDO FELIPE	402	Director de Sistema Administrativo II	F-3
<u>OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE CUSCO</u>			
Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística			
PACHECO CACERES LITH CARMELA	418	Director de Sistema Administrativo II	F-3



Dirección Ejecutiva de Producción Estadística
ALVAREZ NUÑEZ MONICA

423

Director de Sistema Administrativo II

F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE LAMBAYEQUE

Dirección Ejecutiva de Difusión Estadística

PALACIOS ALVAN LILY

485

Director de Sistema Administrativo II

F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE PIURA

Dirección Ejecutiva de Producción Estadística

NIZAMA NACIMIENTO ROSA MANI

537

Director de Sistema Administrativo II

F-3

OFICINA DEPARTAMENTAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA DE UCAYALI

BERAMENDI APARCANA PEDRO ANTONIO

583

Director de Sistema Administrativo II

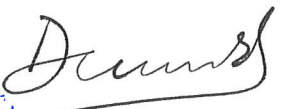
F-3

ARTICULO 2.- Los directivos mencionados en el artículo precedente, tendrán derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a la Escala del Monto Único Consolidado y a la diferencial que por encargo pudiera corresponder.

ARTÍCULO 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.




DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática